

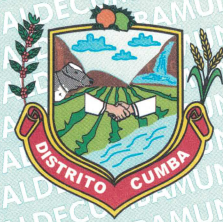


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUMBA AÑO 2020”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2020-MDC

Cumba, 26 de junio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

Por cuanto:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

VISTO:

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 11-2020/MDC, de fecha 09 de junio del 2020, con acuerdo N° 041-2020/MDC, y Voto Unánime de los señores regidores; y,

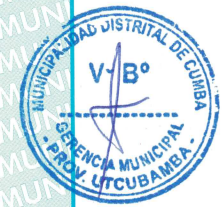
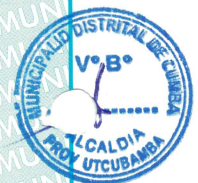
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el numeral 8 del artículo 9° de la referida Ley señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los Acuerdos;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica citada establece que las Ordenanzas Municipales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Asimismo, crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, mediante Directiva N° 011-2019-IN aprobada con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se establecen los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana;



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA - CUMBA
NOBEL AYALA CAMPOS
SECRETARIO TECNICO CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



Que, mediante Informe N° 011-2020-MDC/SEC.TEC.CODISEC-CUMBA, de fecha 05 de junio del 2020, Secretario Técnico CODISEC, solicita a la Gerencia Municipal se gestione la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Cumba- 2020, ante el Concejo Municipal; el mismo que fue aprobado el 11 de mayo de 2020 por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC- de Cumba;

Que, El Gerente Municipal mediante proveído de fecha 05 de junio del 2020, remite todo el expediente al área de Secretaria General, para anexar en agenda de sesión de concejo para su aprobación y emisión de la Ordenanza según sea el Caso;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUMBA AÑO 2020"

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE, la "Ordenanza que Aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Cumba año 2020" del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Cumba, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGASE, a la Gerencia Municipal, Gerencia, Secretario Técnico del CODISEC, Planeamiento y Presupuesto, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Ing. Elvis Robert Ramos Guevara
ALCALDE

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA - CUMBA

NOBEL AYALA CAMPOS
SECRETARIO TECNICO CODISEC